

D.M. Quito, 19 de agosto de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 032

Miércoles, 20 de agosto de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier – **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **20 de agosto de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 031-2025 de 13 de agosto de 2025; y, resolución.
2. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0491-M de fecha 18 de agosto de 2025, mediante el cual se remite el "Informe técnico

- jurídico - absolución a consultas formuladas por la comisión ciudadana de selección CNE”, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y resolución.
3. Conocimiento del Oficio No. T.214-SGJ-25-0081 de fecha 18 de agosto de 2025, mediante el cual se remiten los delegados de la Función Ejecutiva para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la Selección y Designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, suscrito por el Presidente Constitucional de la República; y, resolución.
 4. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0490-M de fecha 18 de agosto de 2025, mediante el cual se remite la solicitud de realizar requerimientos a las entidades públicas correspondientes sobre la remisión de la información relativa a los postulantes a Comisionados, suscrito por el Coordinador del Equipo Técnico del proceso para la Selección y Designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, resolución.
 5. Recibir en Comisión General, a la Asociación de Vivanderas del Mercado Pichincha (La Merced), en relación con el requerimiento remitido mediante documento CPCCS-DCOT-2025-0033-EX de fecha 12 de agosto de 2025, para que expongan sobre su accionar en la preservación de la fe y tradición de la Virgen de las Mercedes, a través de la comparsa de la Fiesta de la Mama Negra; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.

Quito: Avenida Amazonas N35-181 y Japón. PBX (593-2) 395 7210
www.cpccs.gob.ec